



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

19^a sesión plenaria

Martes 28 de octubre de 2014, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Rattray..... (Jamaica)

En ausencia del Presidente, el Sr. Alsaad (Arabia Saudita), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Temas 87 a 104 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución y decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente interino (habla en árabe): Comenzaremos con la lista de oradores del grupo temático 5, “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”. De conformidad con el programa de trabajo y el calendario, y conforme a la práctica establecida de la Comisión, escucharemos también a los representantes de 15 organizaciones no gubernamentales, aproximadamente a las 16.30 horas.

Recordamos a los oradores que intervengan en calidad de representantes de su país que deberán respetar el límite de cinco minutos y a los que intervengan en nombre de varias delegaciones que deberán respetar el límite de siete minutos. Insto a los oradores cuyas declaraciones sean relativamente largas a que presenten un resumen conciso de sus textos y presenten su declaración completa por escrito para su publicación en QuickFirst, el portal web de la Primera Comisión.

Doy ahora la palabra al representante de Indonesia para que presente los proyectos de resolución A/C.1/69/L.39, A/C.1/69/L.41, A/C.1/69/L.42 y A/C.1/69/L.43.

Sr. Isnomo (Indonesia) (habla en inglés): Es para mí un honor hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Si bien observamos que se han logrado considerables progresos en el desarrollo y la aplicación de las tecnologías de la información y los sistemas de telecomunicaciones más modernos, al Movimiento le preocupa la posibilidad de que estas tecnologías y sistemas se utilicen con propósitos incompatibles con el objetivo de mantener la estabilidad y la seguridad internacionales y afecten negativamente a la integridad de la infraestructura de los Estados, en detrimento de su seguridad en las esferas civil y militar.

Teniendo en cuenta los esfuerzos que se están realizando en el seno de las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados exhorta a los Estados Miembros a seguir promoviendo, en el ámbito multilateral, el examen de las amenazas reales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información y de las posibles estrategias para encarar las amenazas que surjan en esa esfera.

El Movimiento insiste en que los Estados Miembros deben utilizar estas tecnologías y sistemas en consonancia con el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En ese sentido, el Movimiento exhorta a intensificar los esfuerzos dirigidos a salvaguardar el ciberespacio para que

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



no se convierta en un escenario de conflicto y, en su lugar, asegurar los usos con fines exclusivamente pacíficos que permitan explotar plenamente el potencial de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) para contribuir al desarrollo social y económico. El Movimiento pone de relieve el papel central de los gobiernos en las esferas relacionadas con la normativa pública en materia de seguridad de la TIC.

Al reafirmar la validez absoluta de la diplomacia multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación, el Movimiento reitera su determinación de promover el multilateralismo como principio básico de las negociaciones sobre desarme y no proliferación. En ese contexto, el Movimiento presenta una vez más el proyecto de resolución A/C.1/69/L.39, titulado “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”.

El Movimiento hace hincapié en la importancia de respetar las normas medioambientales a la hora de preparar y aplicar acuerdos de desarme y limitación de armamentos. En ese contexto, este año el Movimiento presenta la versión actualizada del proyecto de resolución A/C.1/69/L.41, titulado “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”.

Por otra parte, el Movimiento reafirma que en los foros internacionales de desarme se deberían tener plenamente en cuenta las normas ambientales pertinentes a la hora de negociar los tratados y acuerdos internacionales sobre desarme y limitación de armamentos, y que todos los Estados, mediante sus acciones, deberían contribuir cabalmente a velar por que se cumplan esas normas al aplicar los tratados y las convenciones en los cuales sean partes.

El Movimiento acoge con beneplácito que se haya aprobado sin someter a votación la resolución 68/37, titulada “Relación entre desarme y desarrollo”, y este año presenta el proyecto de resolución A/C.1/69/L.42, con el mismo título.

En ese sentido, el Movimiento expresa su preocupación por el incremento de los gastos militares mundiales, que podrían dedicarse a atender las necesidades de desarrollo. Además, destacamos la importancia de reducir los gastos militares, de conformidad con el principio de seguridad sin menoscabo al nivel más bajo de armamentos, e instamos a todos los Estados a dedicar los recursos así liberados al desarrollo social y económico, en particular a la lucha contra la pobreza.

El Movimiento expresa su firme apoyo a las medidas unilaterales, bilaterales, regionales y multilaterales

adoptadas con miras a reducir los gastos militares y, de esta manera, contribuir al fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales, y reconoce que las medidas de fomento de la confianza contribuyen a ese objetivo.

Teniendo en cuenta los posibles efectos perjudiciales para la salud humana y los daños medioambientales que causa el uso de armas y municiones que contienen uranio empobrecido, el Movimiento presenta el proyecto de resolución A/C.1/69/L.43, titulado “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido”.

Por último, el Movimiento desea conseguir el apoyo de todos los Estados Miembros y los exhorta a votar a favor de los proyectos de resolución que he mencionado.

Sr. Elshandawily (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de la República Árabe de Egipto formula esta declaración en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes. La Liga hace suya la declaración que acaba de formular el representante de Indonesia sobre este grupo temático en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Las cuestiones de seguridad internacional relativas a los adelantos en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) están cobrando cada vez más importancia. En vista de las observaciones que ha hecho el Grupo de Expertos Gubernamentales establecido por la Asamblea General, el Grupo de Estados Árabes desea hacer las siguientes observaciones.

En primer lugar, al utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones en general, los Estados Miembros deben cumplir sus compromisos de resolver las controversias por medios pacíficos, en consonancia con el Artículo II, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, además de abstenerse de recurrir al uso o la amenaza de uso de la fuerza, en consonancia con el Artículo II, párrafo 4, de la Carta.

En el ámbito de la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones, la principal cuestión que examina el Grupo de Expertos Gubernamentales — el uso o la amenaza de uso de la fuerza — también incluye la destrucción de los estratos de la infraestructura de la TIC o cualquier daño de estos, ya sea físico o digital, en cualquier Estado Miembro.

Existen tres estratos de la TIC que están interrelacionados: en primer lugar, su infraestructura física; en segundo lugar, la aplicación de la tecnología pertinente; y, en tercer lugar, su contenido y sus aplicaciones

relativas al contenido. En este sentido, tenemos que incrementar los esfuerzos para elaborar y aplicar medidas de fomento de la confianza a fin de reducir las tensiones relativas a la esfera de la tecnología y corregir las carencias en las capacidades de los países en la esfera de la TIC, en particular teniendo en cuenta el rápido incremento de la interconectividad entre los Estados Miembros mediante las redes de comunicaciones e información. Eso aumenta los desafíos a los que se enfrentan los países en desarrollo y los hace más vulnerables a los usos adversos de dicha tecnología.

Esto, a su vez, exige que garanticemos que dicho fomento de la capacidad se ajuste a los retos emergentes e incluya la transferencia de conocimientos y tecnología en condiciones favorables, y que dichas actividades pasen a ser una parte integral de toda iniciativa multilateral sobre la seguridad de la TIC. El Grupo de Estados Árabes desea enfatizar la importancia de aumentar la capacidad de los países de enfrentar cualquier incidente en este sentido, como la capacidad de localizar la fuente de amenazas a las redes de la TIC, así como los aspectos relativos a la responsabilidad, incluida la responsabilidad del Estado. Ello exige la participación de todos los Estados Miembros, incluidos los países en desarrollo, y garantizar que pueden participar al máximo en todos los acuerdos relativos a la gobernanza y a la gestión de la infraestructura fundamental que es crítica para Internet. Debemos reconocer la importancia de las contribuciones de los gobiernos en los ámbitos relativos a la política de seguridad de la TIC en general. El Grupo de Estados Árabes está dispuesto a contribuir a las deliberaciones en el marco del excepcional foro internacional y multilateral de las Naciones Unidas a fin de llegar a un consenso sobre la seguridad de la TIC.

Además de las observaciones que hemos planteado como prioridades para la seguridad de la TIC y su infraestructura, hay otra serie de cuestiones que deben abordarse. Por ello, el Grupo de Estados Árabes quisiera referirse a una recomendación que figura en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional (A/68/98), que insta a un diálogo institucional periódico con amplia participación bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Dichos esfuerzos en el marco de las Naciones Unidas deben basarse en el consenso, como se menciona en los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez y Ginebra en 2003 y 2005, respectivamente. El Grupo de Estados Árabes cree que estos esfuerzos deben orientarse hacia

la protección del ciberespacio para garantizar que no se convierta en el escenario de una carrera de armamentos o conflictos. Debe restringirse a usos estrictamente pacíficos, permitiendo así que los Estados Miembros aprovechen todos los beneficios de la capacidad de la TIC de contribuir a su desarrollo socioeconómico.

Sra. Richards (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM). Nuestros comentarios se centrarán en la cuestión de la mujer y el desarme.

Celebramos, de hecho, que la Primera Comisión aborde una vez más esta cuestión. Acogemos con especial beneplácito la creciente atención que se presta, tanto dentro como fuera de la Comisión, a los aspectos de género en el ámbito del desarme. Asimismo, celebramos el informe del Secretario General sobre la aplicación por parte de los Estados Miembros de la resolución 68/33, sobre mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos (A/69/114). Al hacerlo, tomamos nota en particular de las medidas adoptadas a nivel local, subnacional, nacional y regional, así como dentro del sistema de las Naciones Unidas, a fin de promover, apoyar y fortalecer la participación efectiva de las mujeres en todos los procesos de adopción de decisiones relativas al desarme, la no proliferación y el control de armamentos, especialmente porque guarda relación con la prevención y la reducción de la violencia armada y los conflictos armados. También cabe resaltar la labor que se lleva a cabo en el seno de la sociedad civil, labor que se valora mucho.

En numerosos informes se señala que las mujeres y las niñas sufren desproporcionadamente graves violaciones de los derechos humanos, especialmente violencia sexual, durante los conflictos armados y la guerra. Esta situación se abordó claramente en la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad, en la que se destacó el hecho de que la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras atizan los conflictos armados y tienen una amplia gama de consecuencias negativas relacionadas con los derechos humanos y las cuestiones humanitarias, de desarrollo y socioeconómicas, sobre todo en cuanto a la seguridad de los civiles en los conflictos armados y, en particular, el efecto desproporcionado de los actos de violencia perpetrados contra mujeres y niñas.

Si bien en la región de la CARICOM no estamos afectados por conflictos armados, en muchos de nuestros países enfrentamos retos insuperables relacionados con la violencia armada. De acuerdo con las estadísticas,

en aproximadamente el 70% de los homicidios en la región se utilizan armas de fuego. Si bien los hombres son más a menudo las víctimas de crímenes cometidos con armas, las mujeres son las que con más frecuencia pasan a ser el único sostén de la familia y quienes corren el riesgo de caer en la pobreza. También tienen que enfrentarse a los traumas emocionales y mentales que surgen después de estos crímenes.

Por consiguiente, cabe repetir que los Estados de la CARICOM apoyan la opinión de que en las decisiones sobre desarme se deben tener en cuenta sus efectos tanto para los hombres como para las mujeres, y de que no podemos aprobar proyectos de resolución y concertar acuerdos que afecten a toda la comunidad internacional y no tengan en cuenta a la mitad de la población del mundo. Nuestro apoyo a esta cuestión está plenamente consagrado en el proyecto de resolución anual sobre mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos presentado por Trinidad y Tabago, país que, como el mío, también es Estado miembro de la CARICOM. El proyecto de resolución de este año será presentado en este debate por la delegación de Trinidad y Tabago. Celebramos que el texto de este año del proyecto de resolución, que figura en el documento A/C.1/69/L.47, haya sido actualizado para reflejar acontecimientos significativos, incluidas las disposiciones sobre la violencia de género y el Tratado sobre el Comercio de Armas, que obliga a los Estados partes a tener en cuenta el riesgo de las armas convencionales que se utilizan para cometer o facilitar graves actos de violencia por motivos de género perpetrados contra mujeres y niños. Esto representa un enorme paso adelante. Con el telón de fondo de altos niveles de conflicto y violencia armada en todo el mundo, no podemos dejar de destacar la importancia de aplicar dichos criterios sobre el terreno.

Es especialmente oportuno y digno de señalar que uno de los resultados clave de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, en junio, fue la necesidad de facilitar la participación y representación de las mujeres en la formulación de políticas, la planificación y los procesos de ejecución relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras. De igual importancia son las medidas amplias que los Estados acordaron tomar para hacer frente a esta deficiencia en el futuro, en particular mediante el acceso de las mujeres a la capacitación, así como la toma de conciencia y la educación. Este acontecimiento positivo se basa en la Conferencia de Examen de 2012 del

Programa de Acción, en la que se destacó la necesidad de una mayor integración de las mujeres en los esfuerzos por combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Otra actualización clave en el proyecto de resolución A/C.1/69/L.47 es el reconocimiento de la necesidad de potenciar la recopilación de datos y pruebas para entender mejor las consecuencias de la violencia armada, y sobre todo de las armas pequeñas y las armas ligeras, en las mujeres y las niñas. Creemos que dicha información ayudará a la comunidad internacional a todos niveles a abordar mejor los retos asociados a la proliferación y el uso de armas en situaciones de violencia armada.

Hace casi 15 años, la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, sobre la mujer y la paz y la seguridad, que fue aprobada por unanimidad, señaló una realidad poco apreciada antes: el impacto desproporcionado y único de los conflictos armados en las mujeres y las niñas. Reconocida como un documento histórico y sin precedentes, el impulso para lograr su aprobación fue fuerte. De hecho, la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones sucesivas han establecido un amplio espectro de normas sobre la mujer y la paz y la seguridad. Nos complace que en 2010 la Asamblea General, a través de la Primera Comisión, comenzara a examinar las consecuencias específicas de la resolución 1325 (2000) para el desarme, con la aprobación de la resolución 65/69, titulada “La mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos”.

Si bien ha habido algunos adelantos, debemos avanzar más para consagrar la perspectiva de género en políticas y programas de desarme, control de armamentos y no proliferación. El proyecto de resolución A/C.1/69/L.47 ofrece una oportunidad para fortalecer nuestra consideración de esta cuestión como un tema del programa fundamental e intersectorial. Por ello, esperamos que se apruebe por consenso, como en años anteriores.

Si bien celebra la creciente representación de las mujeres en la Primera Comisión en los últimos años —y me siento orgullosa de estar entre ellas—, la CARICOM percibe sin embargo la necesidad de mayores progresos para lograr un equilibrio de género a través de una mayor representación de la mujer en este aspecto tan importante de la labor de la Organización.

Sra. Sweeb (Suriname) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Como países de la UNASUR, deseamos expresar nuestros puntos de vista con respecto al tema del programa titulado

“Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones deben ser un instrumento para la promoción de la inclusión y el desarrollo, y los Estados o los agentes no estatales no deben utilizarlas en contravención del derecho internacional o el derecho de los derechos humanos, de cualquier principio de relaciones pacíficas entre naciones soberanas o de la privacidad de los ciudadanos. En la última Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, celebrada en Paramaribo el 30 de agosto de 2013, se rechazaron firmemente las medidas de espionaje y la interceptación de telecomunicaciones, que constituyen una amenaza para la seguridad y son graves violaciones de los derechos humanos, civiles y políticos, del derecho internacional y de la soberanía nacional, además de dañar las relaciones entre naciones.

Para abordar esta cuestión en América del Sur, los Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR decidieron acelerar el desarrollo de proyectos para la defensa cibernética y una interconexión más segura de las redes de fibra óptica entre nuestros países. Su objetivo es que nuestras telecomunicaciones sean más seguras, fortalecer el desarrollo de tecnologías regionales y promover la inclusión digital.

Conscientes del desarrollo de capacidades ofensivas en el ciberespacio como parte de doctrinas militares, los Estados miembros de la UNASUR comparten una creciente preocupación por la vulnerabilidad de la infraestructura crítica y la posible escalada de conflictos impulsada por ataques cibernéticos. En ese sentido, estamos a favor de un fortalecimiento de las normas y los principios internacionales aplicables a los Estados en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, preservando al mismo tiempo el derecho a la privacidad y la libre circulación de información.

Nos complace que se iniciaran las deliberaciones en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, establecido en virtud de la resolución 68/243, que incorpora a expertos de dos países de la UNASUR. Esperamos con gran interés el informe que presentará el Grupo en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, que puede contribuir, entre otras cosas, al examen de importantes medidas de fomento de la confianza en este ámbito.

Acogemos con beneplácito la conclusión recogida en el informe anterior del Grupo de Expertos Gubernamentales

(A/68/98) —que incluyó a un experto de un Estado miembro de la UNASUR— de que el derecho internacional, sobre todo la Carta de las Naciones Unidas, es aplicable y esencial para mantener la paz y la estabilidad y promover unas tecnologías de la información y las comunicaciones abiertas, seguras, pacíficas y accesibles.

Por consiguiente, estamos dispuestos a participar en un debate constructivo, destacando la importancia del respeto a la soberanía de las naciones, el derecho a la privacidad, la inviolabilidad de las comunicaciones oficiales y la necesidad de salvaguardar la naturaleza pacífica del ciberespacio.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de la India para presentar el proyecto de decisión A/C.1/69/L.13.

Sr. Nath (India) (*habla en inglés*): La India se suma a la declaración formulada anteriormente en este debate temático por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La India tiene el honor de presentar el proyecto de decisión A/C.1/69/L.13, que propone la inclusión de un tema titulado “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme” en el programa provisional de la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones.

Los avances en la ciencia y la tecnología son un factor fundamental para el desarrollo socioeconómico. Los países en desarrollo dependen especialmente del acceso a los adelantos científicos y a las nuevas tecnologías para fines de desarrollo y para una participación activa en el comercio mundial. Por ello, creemos que la cooperación internacional sobre los usos pacíficos de la ciencia y la tecnología debe promoverse por todos los medios pertinentes, como la transferencia de tecnología, la difusión de información y el intercambio de equipos y materiales.

Se ha reconocido ampliamente que los adelantos científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones tanto civiles como militares, incluso en forma de armas de destrucción en masa, así como en la creación de sistemas de armas completamente nuevos. Las aplicaciones militares de los adelantos científicos y tecnológicos pueden incidir en el perfeccionamiento de los sistemas de armas y aumentar su capacidad mortífera. Por ejemplo, la comunidad internacional ha expresado su preocupación por el uso indebido de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos u hostiles, así como por el desarrollo de sistemas de armas

autónomas letales. Creemos que existe la necesidad de seguir atentamente los adelantos científicos y tecnológicos que puedan tener un impacto negativo en el entorno de seguridad y el desarme, sobre todo cuando den pie a cuestiones de proliferación.

Si bien los avances en la ciencia y la tecnología para aplicaciones civiles deben alentarse, es imperativo que las transferencias internacionales de productos y tecnologías de doble uso y de alta tecnología con aplicaciones militares se regulen eficazmente, teniendo en cuenta las necesidades legítimas de defensa de todos los Estados. Las normativas nacionales y los controles de las exportaciones de un nivel apropiado en este ámbito deben fortalecerse y aplicarse eficazmente. Los acuerdos internacionales pertinentes en este ámbito deben aplicarse de manera que se evite obstaculizar el desarrollo económico o tecnológico de los Estados partes a estos acuerdos.

Por todas estas razones, el papel de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad y el desarme internacionales es un tema importante y dinámico que afecta los intereses de todos los Estados. Por ello, existe la necesidad de que haya diálogo entre los Estados Miembros para encontrar un enfoque viable y con miras al futuro que tenga en cuenta las tendencias actuales y las posibles orientaciones futuras. Por ello, esperamos que, como en los últimos años, la Primera Comisión apoye el proyecto de decisión A/C.1/69/L.13, tal y como lo presentó la India.

Sr. Sano (Japón) (*habla en inglés*): El Japón cree firmemente que la promoción de la educación sobre el desarme y la no proliferación nucleares subyace a todos los esfuerzos para lograr un mundo libre de armas nucleares. En el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se destacó la educación como un medio útil para este propósito, y se alentó a todos los Estados partes a aplicar las 34 recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (A/63/158). En este sentido, en la recomendación 31 del informe se insta a los Estados Miembros a informar a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas de cualquier medida que adopten para aplicar las recomendaciones. Lamentablemente, solo nueve países, incluido el Japón, han presentado la información pertinente. Este resultado desafortunado debe mejorarse; debemos fomentar una cultura de informarnos entre nosotros mismos. Alentamos a todos los Estados Miembros a poner en práctica las recomendaciones del Secretario General y a informar a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. Este año,

México presentará un proyecto de resolución bienal sobre el estudio de las Naciones Unidas, que reafirmará la importancia de aplicar las 34 recomendaciones del Secretario General. Como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución, el Japón espera que se apruebe nuevamente por consenso.

Para superar los retos al desarme y la no proliferación, el papel de la sociedad civil y de las generaciones más jóvenes es esencial. La Declaración de Nagasaki de 2012, uno de los resultados del Foro Mundial de Educación sobre el Desarme y la No Proliferación, acogido por el Gobierno del Japón, destacó que la educación deben llevarla a cabo de forma inclusiva y en colaboración distintos interesados a través de su participación interactiva. Al margen de la Primera Comisión, así como de los comités preparatorios previos para las Conferencias de Examen del Tratado sobre la No Proliferación, muchas organizaciones no gubernamentales y Gobiernos, incluido el Japón, organizaron diversos acontecimientos paralelos para aumentar la concienciación sobre el desarme y la no proliferación. El aumento del número y la calidad de los acontecimientos paralelos cada año no solo centra la atención en las importantes cuestiones que enfrentamos, sino que nos ofrece también a todos información útil.

A raíz de nuestra particular vivencia histórica, creemos que tenemos una misión especial de transmitir un entendimiento de lo que realmente ocurrió en agosto de 1945 a la gente de todo el mundo, sobre todo a las futuras generaciones. Tras el lanzamiento de un grupo especial de comunicadores en 2010 para un mundo sin armas nucleares, en 2013 el Japón inauguró un nuevo programa de jóvenes comunicadores para un mundo sin armas nucleares. Hasta el momento, un total de 58 jóvenes comunicadores han sido designados y enviados por todo el mundo. Con el programa, se prevé que las jóvenes generaciones compartan lo que han aprendido sobre las trágicas consecuencias de las bombas atómicas y sus ideas sobre posibles vías para alcanzar su eliminación.

Además, cada año desde 1983, el Japón ha contribuido al Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre el Desarme, invitando a jóvenes diplomáticos y funcionarios gubernamentales al Japón. Hasta la fecha, 811 becarios de todo el mundo han visitado Hiroshima y Nagasaki. Este año otros 25 becarios vieron de primera mano las realidades de la devastación causada por las bombas atómicas. Estamos convencidos de que fue una experiencia muy reveladora para ellos, y esperamos que aquellos que visitaron estas dos ciudades trabajen por lograr el desarme nuclear en sus Gobiernos u organizaciones.

En 1983, el Japón instaló en las Naciones Unidas en Nueva York una exposición permanente sobre los bombardeos atómicos, y más recientemente, en 2011, hicimos lo mismo en Ginebra. Creemos que las exposiciones han contribuido de manera considerable a una mayor sensibilización del público sobre las consecuencias de las armas nucleares, así como de lo que se está haciendo en este momento para fomentar el desarme y la no proliferación nucleares. En el período de sesiones de la Comisión del año pasado, señalé que había pocas personas que habían notado la existencia de la exposición de Nueva York desde que se trasladó debido a la renovación del edificio. Parece ser que la renovación terminará el próximo mes y esperamos que la exposición se sitúe en un lugar apropiado y se aproveche la oportunidad para mejorar la calidad de la muestra.

Nuestro camino hacia un mundo seguro libre de armas nucleares necesita de una voluntad persistente y una enorme energía de todos, a una escala global. Por ello, es fundamental fomentar una amplia y profunda comprensión de la importancia del desarme y la no proliferación nucleares en la mente y en el sentir de las personas. Creyendo como cree en el potencial de la educación, el Japón tiene la intención de seguir asumiendo el liderazgo en este campo y pide a todos los Estados Miembros que se le sumen.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos de América para presentar el proyecto de resolución A/C.1/69/L.45.

Sr. Buck (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): He pedido la palabra hoy para presentar el proyecto de resolución A/C.1/69/L.45, en relación con el subtema b) del tema 96 del programa, titulado “Cumplimiento de los acuerdos y compromisos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme”. La versión completa de mi declaración se publicará en la página web QuickFirst. Creemos que este proyecto de resolución puede aportar una contribución útil a la ampliación y la profundización del consenso internacional de que el cumplimiento es un factor esencial para la paz y la seguridad. Nos complace señalar que el proyecto de resolución A/C.1/69/L.45 tiene actualmente el patrocinio de 73 Estados Miembros y sigue abierto a más.

La prioridad de impulsar el cumplimiento es algo que comparten todos los patrocinadores del proyecto de resolución. Cabe señalar en especial, desde la perspectiva de los Estados Unidos, que el Presidente Obama, en Praga en abril de 2009, pidió a todos los Estados que cumplieran con sus obligaciones y que pidieran a otros

Estados que rindieran cuentas de sus actos. El proyecto de resolución A/C.1/69/L.45 refuerza el amplio consenso de que el cumplimiento de tratados, acuerdos y otras obligaciones y compromisos multilaterales e internacionales asumidos por los Estados Miembros de las Naciones Unidas a fin de evitar más proliferación de armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores, y para regular y reducir los armamentos, es un elemento clave de la estructura de seguridad internacional y un requisito para seguir avanzando hacia el desarme.

En el proyecto de resolución de este año solo se actualiza y se revisa ligeramente el texto de la resolución 66/49, de 2011. Como en los anteriores, se confirma el reconocimiento generalizado en el seno de la comunidad internacional del impacto que los desafíos de incumplimiento tienen para la paz y la estabilidad internacionales. Su aprobación debe ser otro ejemplo concreto de la determinación de la comunidad internacional de utilizar la diplomacia para avanzar en las cuestiones de cumplimiento.

Respecto a algunos cambios de edición relativamente poco importantes en el texto de este año, quisiéramos subrayar que el proyecto de resolución se centra en exigir responsabilidades a los Estados que no cumplan con los acuerdos y compromisos vigentes en materia de no proliferación, la limitación de armamentos y desarme que hayan asumido libremente. Sin confianza ni cumplimiento, la autoridad y los beneficios de los acuerdos y los compromisos bilaterales y multilaterales existentes se mengaban, haciendo que el mundo sea un lugar más peligroso.

Los Estados Unidos no se hacen ilusiones de que la promoción del cumplimiento vaya a ser algo fácil. Sabemos que a menudo no hay respuestas fáciles a las cuestiones de incumplimiento a las que nos enfrentamos. No obstante, también sabemos que fomentar unidos esta causa es la única manera de lograrlo. Apoyar lo que debería ser el principio universalmente aceptado del cumplimiento de tratados, acuerdos, obligaciones y compromisos asumidos de manera libre es algo que todos deberíamos ser capaces de hacer. Con ese espíritu, acogeríamos a tantos patrocinadores más como sea posible con la esperanza de que este año podamos una vez más llegar a la aprobación por consenso de este importante proyecto de resolución.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de México para presentar los proyectos de resolución A/C.1/69/L.52 y A/C.1/69/L.53.

Sra. García Guiza (México): Para México, la educación y promoción de los valores, acciones y objetivos del desarme y la no proliferación nucleares son vitales para la consecución de un mundo libre de armas

nucleares, así como para la consolidación de una cultura de paz y de un mundo más seguro. En ese contexto, mi delegación se congratula en presentar el proyecto de resolución A/C.1/69/L.53, relativo al estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación (A/57/124). Este proyecto de resolución contiene actualizaciones técnicas y un párrafo dispositivo en el que se solicita al Secretario General mantener actualizado el sitio electrónico “Educación sobre desarme: recursos para aprendizaje”, así como la serie de archivos *podcast* “El Desarme Hoy”. Dicha solicitud no tendría implicación financiera alguna.

En su resolución 55/33 E, de noviembre de 2000, la Asamblea General pidió al Secretario General que preparara, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales, un estudio sobre la educación y la capacitación para el desarme y la no proliferación. En marzo de 2001, el Grupo estableció con expertos gubernamentales de Egipto, Hungría, la India, el Japón, México, Nueva Zelanda, el Perú, Polonia, el Senegal y Suecia un estudio sobre este tema. Desde entonces, los Estados debemos responder a las recomendaciones del estudio y presentar informes sobre diversos rubros y sobre las acciones que hemos realizado para promover la paz y el desarme. Reiteramos el llamado para que todos los países implementen las recomendaciones del estudio y presenten sus informes a la Organización. En tal sentido, invitamos a la Comisión a apoyar la resolución sobre este tema.

En julio pasado, México, en coordinación con el Centro de Estudios James Martin para la No Proliferación del Monterey Institute, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y el Instituto Matías Romero —academia diplomática de México—, fue sede de la primera edición de la Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación. El curso, dirigido a diplomáticos latinoamericanos sin experiencia previa en temas de desarme, tuvo como objetivo brindar un espacio para el análisis, reflexión y discusión sobre la importancia del desarme nuclear y la no proliferación a través de un entrenamiento panorámico sobre los conceptos, tecnologías y políticas básicas relacionadas con las armas nucleares, los procesos multilaterales sobre el desarme que condujeron a tratados sobre armas nucleares, así como los nuevos desarrollos y perspectivas. El curso contó con la participación de 32 diplomáticos de la región y funcionarios mexicanos, además de la presencia de expertos internacionales vinculados con el tema del desarme nuclear y la no proliferación, provenientes del ámbito académico y gubernamental, así como de la sociedad civil.

México considera que la cooperación multisectorial es crucial para el avance en los objetivos de desarme. Con esta iniciativa queremos apoyar a los gobiernos latinoamericanos y caribeños a contribuir a la formación de nuevos expertos en desarme nuclear. Este curso será realizado cada año. Esperamos que otros países se interesen en participar con expertos, ponentes o como patrocinadores de este esfuerzo, pero lo más importante, es que este curso impulse la generación de otros cursos similares para que más generaciones de diplomáticos sean campeones en desarme.

México presenta también el proyecto de resolución A/C.1/69/L.52, relativo al Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme, que reconoce la importancia de dicho Programa como una valiosa fuente de información que puede ofrecer insumos a todos los Estados Miembros durante sus deliberaciones y negociaciones sobre desarme en los diversos órganos de las Naciones Unidas, además de prestar asistencia en el cumplimiento de diversos instrumentos internacionales en la materia, contribuyendo además con los mecanismos de transparencia, y de contribuir a la diseminación de información en materia de desarme al público en general. Mi delegación espera contar con el apoyo de todas las delegaciones a este proyecto como una señal de acompañamiento a las Naciones Unidas en sus tareas de difusión y educación.

Sra. Del Sol Domínguez (Cuba): En primer lugar, mi delegación apoya la intervención realizada por Indonesia a nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Los proyectos de resolución que se presentan a la Primera Comisión, bajo el grupo de temas “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”, abordan aspectos de gran relevancia. Permítaseme particularizar en cuatro de ellos, que para mi delegación tienen una especial importancia. Sus títulos son: “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido” (A/C.1/69/L.43), “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos” (A/C.1/69/L.41), “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación” (A/C.1/69/L.39) y “Relación entre desarme y desarrollo” (A/C.1/69/L.42).

Cuba ratifica su firme apoyo al proyecto de resolución sobre los “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido”. Este proyecto de resolución, presentado por el Movimiento de los Países No Alineados, aborda un tema que es objeto de legítima preocupación por parte de la comunidad

internacional. Son numerosos los países y organizaciones que han expresado sus preocupaciones por los efectos del uso de armamentos y municiones con uranio empobrecido. Estudios preliminares llevados a cabo por organismos internacionales, dejan claro que persisten importantes incertidumbres científicas sobre los efectos ambientales a largo plazo del uranio empobrecido, en particular en cuanto a la contaminación a largo plazo de las aguas subterráneas. Es por ello necesario adoptar un criterio de precaución en el uso del uranio empobrecido, y se hace necesario continuar las investigaciones para determinar sus efectos a largo plazo sobre la salud y el medio ambiente.

De igual forma se exhorta a brindar asistencia a los Estados afectados en particular en la identificación y el manejo de los sitios y materiales contaminados. Por otra parte, es vital la observancia de las normas ambientales cuando se negocien tratados y acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos. Ellas deben ser de estricto cumplimiento por todos los Estados.

Cuba ha acumulado una vasta experiencia en la adopción y aplicación de leyes y políticas que le permiten observar las normas ambientales en todos los procesos de la vida social, incluyendo su aplicación en los distintos instrumentos internacionales en materia de desarme y control de armamentos de los que es nuestro país Estado parte.

La existencia de las armas de exterminio en masa, en particular las armas nucleares, y su continuo perfeccionamiento es la amenaza más grave a la paz y la seguridad internacionales, al frágil equilibrio medioambiental de nuestro planeta y al desarrollo sostenible para todos. Hasta el momento, la Convención sobre las Armas Químicas continúa siendo el único acuerdo internacional que incluye la destrucción de manera verificable de esas armas y las instalaciones que las producen, así como medidas para la protección de las personas y el medio ambiente. En ese sentido, son de gran importancia los principios y métodos para la destrucción de armas químicas que deben tener en cuenta los Estados poseedores de este tipo de armamentos cuando lleven a cabo su destrucción, o aquellos que participen en dicha labor.

El fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas mediante la adopción de un protocolo de verificación será fundamental para la protección del medio ambiente y la preservación de la biodiversidad en nuestro planeta. Urge iniciar negociaciones de una convención que elimine totalmente las armas nucleares, en un plazo de tiempo determinado y bajo estricto control

internacional. Una convención internacional sobre desarme nuclear deberá incluir, necesariamente, medidas para la protección del medio ambiente.

Con relación al proyecto de resolución “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”, Cuba reitera la importancia de lograr soluciones negociadas en el ámbito multilateral y la necesidad de llegar a acuerdos colectivos como la única manera de garantizar la paz y la seguridad internacionales. La práctica ha demostrado que el objetivo del desarme, el control de armamentos y la no proliferación de armas de exterminio en masa no se alcanzará mediante la aplicación de medidas unilaterales, ni a través del uso o la amenaza del uso de la fuerza. El multilateralismo y la solución pacífica negociada, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, son las únicas vías adecuadas para la solución de controversias y avanzar hacia el desarme general y completo. El estancamiento de las negociaciones en el marco del mecanismo multilateral de desarme, experimentado desde hace algunos años debido a la falta de voluntad política de algunos Estados, ratifica la importancia del multilateralismo.

El desarme y el desarrollo constituyen dos de los principales desafíos que debe enfrentar la humanidad, sobre todo ante el carácter global de la profunda crisis económica, social, alimentaria, energética y ambiental que nos afecta. Resulta alarmante que se dediquen 1,75 billones de dólares a gastos militares, que pudieran invertirse para combatir la pobreza extrema, o ayudar a combatir enfermedades como el Ébola. Cuba reitera su propuesta de crear un fondo manejado por las Naciones Unidas, al cual se destinarían al menos la mitad de los actuales gastos militares, con el objetivo de atender las necesidades del desarrollo económico y social de los países necesitados.

Igualmente, reiteramos nuestro apoyo al Plan de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, celebrada en 1987, que incluye el compromiso internacional de asignar al desarrollo socioeconómico parte de los recursos liberados mediante el desarme. Por estas razones, Cuba copatrocinó y apoya el proyecto de resolución “Relación entre desarme y desarrollo”, presentado por el Movimiento de los Países No Alineados.

Sra. Xiao Yue (China) (*habla en chino*): El rápido ritmo de los avances en la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) ha tenido profundas repercusiones en todos los aspectos de la vida social y económica de la humanidad. Si bien la tecnología de la información y las comunicaciones ha brindado nuevas

oportunidades para el progreso de la civilización humana, también ha traído consigo retos sin precedentes. Los delitos cibernéticos y el terrorismo cibernético han aumentado. Los ataques cibernéticos y la militarización del ciberespacio amenazan con reducir la seguridad internacional y la confianza mutua, y hay que abordar sin demora los desequilibrios en el desarrollo de Internet.

La seguridad cibernética no solo es de primordial importancia para la economía de un país y el bienestar de su pueblo, sino que también afecta profundamente a la seguridad y la prosperidad de la comunidad internacional en su conjunto. Por lo tanto, debemos realizar esfuerzos conjuntos para construir un ciberespacio pacífico, seguro, abierto y cooperativo. A ese fin, China considera que debemos respetar los siguientes principios.

El primero es el principio de la paz. Los países deben respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y otras normas básicas reconocidas universalmente que rigen las relaciones internacionales, y descartar la mentalidad de suma cero y la ideología de la Guerra Fría. Debemos tratar de lograr nuestra propia seguridad a través de la seguridad común, sobre la base del pleno respeto de la seguridad de los demás países e impedir la militarización y una carrera de armamentos en el ciberespacio.

El segundo es el principio de la soberanía. Los países deben respetarse mutuamente y ningún país debe utilizar Internet para interferir en los asuntos internos de otros países o socavar sus intereses. Los Estados tienen jurisdicción sobre la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones y las actividades que se llevan a cabo dentro de sus territorios. Los gobiernos nacionales tienen el derecho de formular políticas públicas relativas a Internet sobre la base de sus condiciones nacionales.

El tercer principio es el de la cogobernanza. La comunidad internacional debe trabajar de consuno para gestionar y distribuir equitativamente los recursos críticos de Internet, con miras a la creación de un sistema mundial de gobernanza de Internet multilateral, democrático y transparente. En ese proceso, deben garantizarse la participación universal y la adopción conjunta de decisiones a fin de que Internet sea un lugar de recursos abiertos y responsabilidades compartidas, regido a través de la cooperación.

El cuarto es el principio del beneficio universal. Debemos defender el concepto del beneficio mutuo y de colaboración ventajosa para todas las partes y permitir que todos nos beneficiemos de las oportunidades que brinda el desarrollo de Internet y participemos de

sus logros. Debemos alentar la cooperación bilateral, regional e internacional en los esfuerzos para promover el acceso universal a Internet. En particular, debemos aumentar la asistencia a los países en desarrollo para ayudarlos a superar la brecha digital.

China estima que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel rector en el establecimiento del orden en el ciberespacio. El Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de la Información proporciona una plataforma importante para que los países aumenten la comprensión mutua y exploren el establecimiento de normas y reglas internacionales. China apoya la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales y ha participado activamente en todos los períodos de sesiones anteriores en ese sentido. En julio se convocó a un nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Seguridad de la Información, que China considera debe centrarse en examinar cómo traducir el principio de la paz en un código de conducta que regule el comportamiento de las partes, completando y enriqueciendo el significado de soberanía cibernética, estudiando las normas de comportamiento y las medidas contra el terrorismo cibernético y fomentando una gobernanza mundial equitativa de Internet.

China asigna gran importancia a la seguridad cibernética y estamos decididos a seguir incrementando nuestro nivel de seguridad cibernética. En febrero, China creó el Grupo Directivo Central sobre Seguridad Cibernética e Informatización, haciendo posible una dirección unificada y un cumplimiento efectivo en el ámbito de la seguridad cibernética.

China se ha dedicado a construir y mantener el orden del ciberespacio. Apoyamos el debate internacional sobre la seguridad cibernética y hemos participado activamente en él. En 2011, junto con Rusia y otros países, China presentó a la Asamblea General un proyecto de código internacional de conducta para la seguridad de la información. Estamos dispuestos a trabajar con otros para mejorarlo. En junio pasado, China y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico organizaron conjuntamente un seminario internacional sobre la información y la seguridad cibernética, proporcionando una plataforma útil para un debate exhaustivo sobre el tema. Estamos dispuestos a trabajar con el resto de la comunidad internacional para seguir contribuyendo a la construcción de un ciberespacio más seguro y próspero.

Sr. Sahebzada Ahmed Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán hace suya la declaración formulada anteriormente en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El rápido ritmo de las innovaciones tecnológicas está cambiando la forma en que el derecho internacional puede y debe regular su desarrollo, despliegue y utilización. La forma en que algunas de las tecnologías nuevas y emergentes se utilizan tiene efectos y repercusiones para la paz y la seguridad internacionales. Si bien la comunidad internacional se ha centrado justificadamente en las repercusiones de las armas de destrucción en masa, especialmente las armas nucleares, en la seguridad internacional, el rápido desarrollo de nuevas tecnologías de armas en la esfera de las armas convencionales también representa una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Esas amenazas son más urgentes y reales porque esas armas nuevas reducen o eliminan el peligro de la pérdida de vidas humanas a los Estados usuarios y, por consiguiente, aumentan la probabilidad de su empleo. El resultado neto es una reducción del umbral de recurrir al conflicto armado.

La utilización indiscriminada y cada vez mayor de armas nuevas, como los vehículos aéreos armados no tripulados, pone de relieve esa realidad. A nuestro juicio, el uso de vehículos aéreos no tripulados armados, especialmente contra los civiles, constituye una violación del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional humanitario, así como el derecho de los derechos humanos. Su uso también contraviene la soberanía de los Estados y las restricciones al uso legítimo de la fuerza en legítima defensa de la Carta, en ausencia de peligro inminente y sin autorización expresa de los Estados en cuyo territorio se utilicen las aeronaves armadas no tripuladas. Los principios establecidos de la distinción, la proporcionalidad, la transparencia y la rendición de cuentas también son violados.

El Consejo de Derechos Humanos, juristas y grupos de derechos humanos se han opuesto en su conjunto a los vehículos aéreos no tripulados armados que se dirigen contra civiles mediante ataques distintivos, y han calificado su uso como equivalente a las ejecuciones extrajudiciales, ya que no se sigue un debido proceso de ley. Además, la proliferación de la tecnología de las aeronaves no tripuladas haría su utilización más peligrosa y generalizada. Aún más difícil sería la tarea de prevenir y disuadir a los agentes no estatales y a los terroristas de fabricar, desplegar y utilizar aeronaves no tripuladas contra personas o incluso Estados. Cuando una tecnología de ese tipo se propaga, su utilización podría dar lugar a errores de cálculo e, incluso, al estallido de conflictos entre Estados.

Otra novedad desestabilizadora es la aparición de sistemas de armas autónomas letales. La selección

autónoma o independiente de blancos y el uso de la fuerza letal por máquinas plantea graves cuestiones jurídicas y morales y tiene consecuencias para las leyes de la guerra. En ausencia de toda intervención humana, los sistemas de armas autónomas letales pueden de hecho cambiar la índole de la guerra. La utilización de sistemas de armas autónomas letales también plantea graves preocupaciones acerca de los ataques contra civiles y no combatientes. Podría igualmente entrar en la esfera de los ataques con blancos distintivos. No hay claridad sobre en quién recae la responsabilidad ni control humano en la capacidad de juicio sobre el uso de dichas armas. A la luz de esos factores, la utilización de sistemas de armas autónomas letales también viola el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Como en el caso de aeronaves armadas no tripuladas, hay que abordar también las importantes cuestiones de la transparencia y la rendición de cuentas.

De manera similar, la posibilidad cada vez mayor de la guerra cibernética debe abordarse con urgencia antes de que ese tipo de armas destruya todo el edificio de la seguridad internacional. En los últimos años, la tecnología de la información y las comunicaciones ha sido utilizada no solo para efectuar una vigilancia indiscriminada —en violación del régimen jurídico internacional, incluidos los derechos a la privacidad y a la libertad de expresión y de información— sino también como medio de llevar a cabo ataques cibernéticos. Dado que nadie puede tener el monopolio de esas tecnologías, su proliferación garantizará una nueva forma de conflicto a través del ciberespacio. La utilización indebida o el uso no reglamentado de la tecnología de la información y las comunicaciones podría tener graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales en caso de un ataque cibernético contra infraestructura crítica, como las redes eléctricas, la alteración del funcionamiento de los satélites, el servicio de pronóstico del tiempo e, incluso, la infraestructura de seguridad de los Estados. En ese contexto, el uso hostil de tecnologías cibernéticas sin duda puede caracterizarse como una nueva arma de destrucción y trastornos en masa.

Por último, en vista de esa evolución tecnológica peligrosa, es esencial que su producción y su uso sean reglamentados lo antes posible. Se requieren con urgencia normas y leyes jurídicas evolucionadas para controlar a nivel internacional el desarrollo, la producción, el despliegue y el uso de armas como los aviones armados no tripulados, los sistemas de armas autónomas letales y las armas cibernéticas.

Sr. Van der Kwast (Países Bajos) (*habla en inglés*): El aumento del uso de Internet en los últimos dos decenios ha sido asombroso. Donde en 1992 solo había 1 millón de usuarios, en la actualidad hay casi 3.000 millones. El espacio cibernético ofrece enormes posibilidades de ventajas en prosperidad y bienestar en el marco de una sociedad cada vez más conectada, y Bill Gates ha hecho hincapié en que Internet se está convirtiendo en la plaza del pueblo para la aldea global del mañana.

A fin de continuar beneficiándose de Internet como motor de desarrollo y de innovación, debemos asegurarnos de que haya maneras más seguras de hacer negocios en línea. Tenemos que proteger a las personas de las amenazas al ejercicio de sus libertades en Internet y de las actividades delictivas, y debemos promover la estabilidad y la seguridad internacionales en el ámbito cibernético. Este ámbito puede ser utilizado por los Estados y los agentes no estatales para poner en peligro la seguridad internacional. Por ejemplo, los ataques digitales contra la infraestructura crítica de una nación, como su red de suministro de energía, sus aeropuertos y sus puertos marítimos, constituyen una amenaza real en estos días. La seguridad cibernética y la promoción de la paz y la estabilidad internacionales en el espacio cibernético son por lo tanto temas esenciales. En un empeño por reducir los riesgos planteados por la insuficiente seguridad cibernética, muchas iniciativas bilaterales, regionales y multilaterales contribuyen al aumento de la transparencia, la confianza y la estabilidad en el ámbito cibernético. Las medidas de fomento de la confianza son sumamente importantes y deben mejorarse aún más.

Los Países Bajos consideran que una cuestión como la seguridad cibernética no puede abordarse de manera aislada, sino que debe examinarse conjuntamente con temas como la libertad y las posibilidades para el crecimiento económico en línea. Solo trabajando de consuno en el nivel mundial y en un entorno de múltiples interesados podemos garantizar que el elemento más crucial de la infraestructura social del siglo XXI siga siendo seguro, libre y abierto.

Es por esa razón que el 16 y 17 de abril los Países Bajos serán sede en La Haya de la Conferencia Mundial 2015 sobre el Espacio Cibernético como seguimiento a las conferencias sobre el espacio cibernético celebradas anteriormente en Londres, Budapest y Seúl. La Conferencia reunirá a todos los interesados pertinentes de diversas procedencias —Gobierno, sector privado y sociedad civil— para examinar estos desafíos de manera integral. Su objetivo consiste en garantizar que Internet siga siendo un espacio libre, abierto y seguro.

La conferencia pretende ser una plataforma para el intercambio de conocimientos e ideas sobre cuestiones estratégicas del espacio cibernético y el debate sobre conflictos específicos relativos a la seguridad, la libertad y el crecimiento económico en línea. Los Países Bajos presentaron la Conferencia Mundial en un acto paralelo que se llevó a cabo el 21 de octubre en Nueva York. Se celebró un debate interactivo sobre varios dilemas cibernéticos —incluidos los que afectan la paz y la seguridad internacionales— y se proporcionó información valiosa sobre las cuestiones más apremiantes incluidas en el programa de la Conferencia.

Quisiera concluir declarando una vez más el firme compromiso de los Países Bajos de trabajar con el resto del mundo para liberar las enormes posibilidades de ventajas en prosperidad y bienestar y para que el espacio cibernético, nuestra plaza de la aldea global del mañana, se mantenga seguro, libre y abierto.

Sr. Quinn (Australia) (*habla en inglés*): Australia acoge con agrado la celebración de un debate moderado en la Comisión sobre las consecuencias para la seguridad internacional de los rápidos acontecimientos que se registran en el espacio cibernético. Es apropiado que las Naciones Unidas tomen la iniciativa de abordar este tema especial.

Como se ha dicho, Internet ahora constituye una pieza fundamental de la infraestructura global de la cual depende la comunidad internacional en general, a saber, los Gobiernos, las empresas, la sociedad civil y las personas. Ha facultado a cientos de millones de personas en todo el mundo a acceder a todo tipo de oportunidades. También plantea algunos problemas nuevos y complejos que los Gobiernos, las empresas y la sociedad civil están tratando de resolver. Eso ha quedado bien demostrado en la innovadora conferencia NETmundial que se celebró en São Paulo este año.

Ahora se presta una atención internacional cada vez mayor al desarrollo de normas más claras respecto de lo que es un comportamiento aceptable en el espacio cibernético. Habida cuenta de las complejidades del proceso, lograr un acuerdo internacional amplio sobre dichas normas será necesariamente un empeño a largo plazo. Sin embargo, hemos dado un primer paso importante en el proceso al lograr un acuerdo general en el sentido de que el derecho internacional vigente, incluida la Carta de las Naciones Unidas, se aplica a la conducta de los Estados en el espacio cibernético. Esa fue la conclusión principal del informe de consenso (A/68/98), de junio de 2013, del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el

Contexto de la Seguridad Internacional, el cual Australia tuvo el honor de presidir, y una conclusión que merece ser fortalecida y promovida activamente.

El siguiente paso lógico es seguir estudiando la manera en que el derecho internacional puede aplicarse al espacio cibernético. Australia aún está plenamente comprometida a contribuir a esa labor, en la que ahora trabaja un nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales. El examen no solo debe centrarse en los conflictos armados, sino también abordar la cuestión relativa a las medidas que adoptan los Estados que no son equivalentes a conflictos armados y en tiempos de paz. En la actualidad hay una gran cantidad de actores y transacciones en el espacio cibernético, en el que los acontecimientos se desarrollan con rapidez. Los riesgos de la fricción, las consecuencias involuntarias y los conflictos potencialmente graves entre los Estados son muy importantes, al igual que lo que ha invertido la comunidad internacional para evitar dichas situaciones.

Tenemos una larga experiencia con las medidas de transparencia y fomento de la confianza en la esfera de la seguridad internacional. Esas medidas son una forma bien establecida para abordar los riesgos derivados de percepciones erróneas, malentendidos y errores de cálculo, medidas que disminuyen así los peligros del recrudecimiento de las tensiones que podrían causar conflictos. En el informe de 2013 del Grupo de Expertos Gubernamentales se respalda concretamente el valor de ese enfoque, que también se aplica en otros contextos, incluso en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Como cuestión de urgencia, ahora es necesario que entre los Estados se identifiquen, formulen y acuerden las medidas específicas de transparencia y fomento de la confianza. También tienen que llevarse a la práctica y ejercerse. En ese sentido, a Australia le ha complacido presidir de manera conjunta con Malasia un taller sobre medidas cibernéticas de fomento de la confianza que se celebró en Kuala Lumpur en marzo de este año bajo los auspicios del Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). La actividad central del taller fue un debate muy exitoso sobre la manera de mitigar un incidente cibernético importante en el sector financiero que podía suscitar preocupaciones en materia de seguridad nacional, regional e internacional.

Una enseñanza fundamental del taller fue reconocer el valor de las redes regionales y mundiales más poderosas en materia política, técnica, operacional y de otros puntos de contacto, incluidos los que están en niveles razonablemente altos. Estas redes deberían permitir el esclarecimiento rápido solicitado al país que parece ser

el origen del incidente cibernético, preferiblemente no de manera crítica o acusatoria. También existe margen para elaborar protocolos más claros entre los Estados, incluso en relación con la información que puede solicitarse a través de los canales pertinentes. El desarrollo y la formulación de medidas de transparencia y fomento de la confianza en el dominio cibernético tendrán así repercusiones directas y positivas en la seguridad regional e internacional. Australia sigue dispuesta a trabajar con el Foro Regional de la ASEAN y otros asociados a fin de promover este importante programa, reconociendo el mandato específico de esos órganos de seguridad regional de fomentar la confianza y prevenir conflictos y el valor del intercambio de experiencias entre las regiones.

El informe correspondiente a 2013 del Grupo de Expertos Gubernamentales también reafirma la importancia del fomento de la capacidad. Este tema es ahora un elemento integral de la cooperación internacional en el ciberespacio. Australia participa de manera activa en este ámbito, sobre todo en nuestra región. En materia de fomento de la capacidad apoyamos aquellos enfoques innovadores, que reflejen las dinámicas de intereses múltiples en cuanto al ciberespacio, se basen en valoraciones sólidas de las necesidades y la sostenibilidad, y se nutran de las mejores prácticas internacionales.

Para concluir, deseamos reconocer la importante contribución de las tres conferencias internacionales celebradas hasta la fecha en el marco del proceso de Londres con el objetivo de impulsar la cooperación internacional en el ciberespacio en todas sus dimensiones, incluida la seguridad internacional. Esperamos con interés participar en el próximo encuentro de ese tipo, a saber, la conferencia mundial sobre el ciberespacio de 2015, que se celebrará en los Países Bajos en abril de ese año, en la que se volverán a reunir los gobiernos, la comunidad empresarial, y la sociedad civil para llevar a cabo un diálogo productivo.

Sra. Lau Herng Hui (Singapur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Al igual que otros representantes que me han precedido, permítame felicitarlos a usted y a su Mesa por sus nombramientos. Para mi delegación ha sido un placer trabajar con usted de una manera constructiva.

Estamos experimentando escasos progresos en el programa de desarme. La estrecha relación que existe entre el desarme y la seguridad hace que los debates en la Primera Comisión sean, a menudo, delicados y tensos. Los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares aún no se ponen de acuerdo en cuanto a la importancia relativa del desarme

y la no proliferación nucleares. No obstante, es alentador constatar el firme compromiso político que existe respecto del proceso del Tratado sobre el Comercio de Armas y, en ese sentido, la rapidez con que progresa el Tratado, a pesar de que su texto se aprobó solo recientemente, en abril de 2013 (resolución 67/234 B).

Como muchos han señalado, en 2015 se cumple el septuagésimo aniversario del bombardeo de Hiroshima y Nagasaki, un acontecimiento de gran importancia para el programa de desarme. Es sorprendente el hecho de que en 2014 cuando también se conmemora el centenario del estallido de la Primera Guerra Mundial ello se ha mencionado mucho menos en nuestras declaraciones. Como dijo en cierta ocasión Mark Twain: “La historia no se repite, pero rima”. A principios de este año, una historiadora internacionalmente respetada, la Profesora Margaret MacMillan, puso de relieve las inquietantes similitudes entre el mundo de 1914 y el de 2014. Destacó el tóxico nacionalismo que arrastró y aún sigue arrastrando a las Potencias externas a proteger sus intereses y, en menor medida, los intereses de sus clientes. La interconectividad del mundo en 1914 no impidió el estallido de la Primera Guerra Mundial.

Es la propia interconectividad de nuestros días la que acentúa la gravedad de la situación. Inevitablemente, la seguridad mundial repercute en la economía internacional. Es preciso emprender acciones multilaterales eficaces y expeditas para poner fin al estancamiento de las conversaciones desarme. Los Estados deben utilizar esta interconectividad para facilitar la comunicación y promover el entendimiento. Ello, a su vez, ayudará a fomentar la confianza estratégica y hará más fácil lograr un compromiso en muchas cuestiones multilaterales del programa de desarme.

Singapur está firmemente comprometido con el proceso del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y seguirá apoyando todos los esfuerzos encaminados a lograr el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear. Además, instamos a los países que aún figuran en el anexo 2 a firmar y ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Singapur apoya las iniciativas internacionales dirigidas a resolver los problemas humanitarios relacionados con el uso indiscriminado de las minas antipersonal, las municiones de racimo y las armas convencionales que se rigen por la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos

indiscriminados. Seguimos plenamente comprometidos a trabajar con las Naciones Unidas y con los integrantes de la comunidad internacional para garantizar que no se haga un mal uso de esas armas.

Más allá de las Naciones Unidas, Singapur también participa de manera activa en la Iniciativa de lucha contra la proliferación. En el pasado, Singapur ha sido sede en dos ocasiones de ejercicios de intercepción marítima de la Iniciativa de lucha contra la proliferación, los ejercicios Sable Profundo I y II, en 2005 y 2009, respectivamente. También participamos en la iniciativa de seis países de la región Asia-Pacífico para la rotación de los ejercicios. Nos complace anunciar que, en virtud de esa iniciativa, realizaremos nuestro tercer ejercicio de intercepción marítima en 2016, el ejercicio Sable Profundo III. También integramos el Grupo regional de expertos de la Iniciativa de seguridad contra la proliferación y participamos activamente en las reuniones anuales del Grupo.

A pesar de nuestras contribuciones actuales, como comunidad internacional debemos preguntarnos una y otra vez: ¿cuál es nuestro siguiente objetivo, y qué debemos hacer para lograrlo? Tenemos que hacer un esfuerzo consciente para mantener vivas las conversaciones sobre desarme. Es necesario aplicar de una manera real los regímenes multilaterales existentes. Tomando en cuenta el carácter cada vez más transnacional de las amenazas a la seguridad, en nuestros días se hace aún más necesario mirar más allá de las fronteras nacionales y buscar los intereses comunes. Insto a los Estados a reflexionar con detenimiento sobre estas cuestiones en el transcurso del próximo año, antes de que nos volvamos a encontrar en los debates de la Primera Comisión del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Con nuestros esfuerzos conjuntos, debemos y podemos avanzar en el programa de desarme.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/69/L.26.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El desarrollo de la tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) ha provocado cambios sustanciales en el programa de la seguridad internacional. El número de casos en los que se utiliza la tecnología de la información y las comunicaciones para fines incompatibles con el objetivo de mantener la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales se ha incrementado. El espacio de información se utiliza cada vez más para socavar la soberanía nacional e interferir en los asuntos internos de los Estados. Por ello, es particularmente urgente

evitar la confrontación política y militar en el ámbito de la utilización de la TIC.

Una respuesta a los desafíos y amenazas que enfrenta la seguridad de la información internacional debería ser el fortalecimiento de la cooperación internacional. Las Naciones Unidas, como la Organización mundial más representativa, responsable del mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales, deberían seguir desempeñando un papel destacado en los debates sobre las cuestiones de la seguridad de la información internacional.

El año pasado, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional dio por concluida su labor. Consideramos la aprobación por consenso de su informe final (A/68/98) como indicativo de su éxito innegable. El informe se centró en la necesidad de evitar conflictos en el espacio de información, y no en su legitimación. Los intensos debates en el Grupo de Expertos Gubernamentales y su resultado de consenso demostraron una vez más que aun cuando existen algunas diferencias en los enfoques que defienden las partes, todavía es posible alcanzar avenencias mutuamente aceptables.

Este año, el nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales dio inicio a su labor de conformidad con la resolución 68/243, titulada “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, elaborada por la Federación de Rusia. Con pesar constatamos que no todos los expertos que han hecho una contribución significativa a la labor del anterior Grupo de Expertos Gubernamentales han podido continuar su trabajo en el nuevo grupo.

El nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales tiene dos diferencias fundamentales con el anterior. En primer lugar, el número de sus miembros aumentó de 15 a 20, en representación de distintos países y regiones. Ello crea condiciones para un intercambio más amplio de opiniones. En segundo lugar, el Grupo celebrará cuatro en lugar de tres reuniones. Ello permitirá un examen más detallado en las Naciones Unidas de aspectos específicos de la seguridad de la información internacional. Se ha ampliado el alcance del mandato del nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales para que pueda examinar cuestiones como el uso de la TIC en los conflictos y la manera en que se aplica el derecho internacional a la utilización de la TIC por los Estados. Esperamos que el nuevo Grupo esté en condiciones de llegar a un entendimiento común sobre esas cuestiones, elaborar recomendaciones prácticas y establecer nuevas medidas en pos de ese importante objetivo.

La Federación de Rusia está presentando el proyecto de resolución A/C.1/69/L.26, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. Se basa en la resolución anual que ha sido examinada por la Primera Comisión desde 1998 y aprobada por consenso desde hace ya varios años. Ya hemos recibido un número suficiente de sugerencias sobre el texto del documento. Al trabajar sobre el proyecto, tuvimos en cuenta todas las observaciones. Sin embargo, nuestro objetivo es preservar un texto equilibrado, en lugar de promover la posición de un determinado país o de un grupo de países.

Este año, el proyecto de resolución contiene principalmente modificaciones técnicas en comparación con el anterior. Además, en el párrafo 4 se acoge con beneplácito el inicio de la labor del nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales. Estimamos que esa observación pondrá de relieve la importancia de convocar al Grupo de Expertos Gubernamentales, así como el interés de todos los países en concluir con éxito su labor y la aprobación del informe final.

Tomamos conocimiento con satisfacción de que ha aumentado el número de patrocinadores del proyecto de resolución, lo cual indica claramente que la comunidad internacional es plenamente consciente de la importancia de los problemas internacionales relativos a la seguridad de la información, y de la intención seria de los Estados de seguir examinándolos en el marco de las Naciones Unidas. Consideramos que el proyecto de resolución debería aprobarse por consenso, como siempre se ha hecho. Instamos a todos los Estados Miembros a que apoyen nuestro proyecto de resolución patrocinándolo y, por supuesto, agradecemos al gran número de Estados que ya lo han hecho.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Mongolia, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/69/L.49.

Sr. Enkhsaikhan (Mongolia) (*habla en inglés*): Es para mí un gran placer y un honor presentar, en nombre de Austria, Australia, la República Popular China, Francia, Indonesia, Irlanda, Kazajistán, Kirguistán, México, Marruecos, la Federación de Rusia, el Reino Unido, los Estados Unidos y mi propia delegación, Mongolia, el proyecto de resolución A/C.1/69/L.49, titulado “La seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares”.

El proyecto de resolución se ha preparado partiendo del informe del Secretario General (A/69/140) sobre la aplicación de la resolución 67/52 y los debates celebrados al respecto. El Secretario General informa sobre

las actividades encaminadas a seguir ampliando el reconocimiento internacional de la situación y la aplicación nacional de la legislación singular de Mongolia sobre la cuestión. En el informe también se aborda la promoción de los aspectos no nucleares de la seguridad del país, como los aspectos económicos, medioambientales, humanos, regionales y de la información de su seguridad, así como la cooperación y la asistencia prestadas por las entidades de las Naciones Unidas en las esferas mencionadas. Eso se hizo sobre la base del entendimiento alcanzado *ab initio* y reflejado en las resoluciones anteriores de que la condición de Mongolia sería fidedigna y efectiva si se abordaban también otros problemas de seguridad externa. Por lo tanto, mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer al Secretario General su amplio informe.

El proyecto de resolución es el resultado de las consultas que esa delegación mantuvo con las delegaciones y los patrocinadores interesados. Se basa en las resoluciones anteriores sobre el tema aprobadas sin proceder a votación, con algunas actualizaciones técnicas.

Geográficamente, Mongolia tiene fronteras solo con dos Estados poseedores de armas nucleares. Este caso único ampliamente reconocido necesitaba un enfoque igualmente único. Por lo tanto, Mongolia aprobó legislación con la que se definía claramente su condición en el plano nacional, que fue bien acogida por la comunidad internacional, como se refleja en la resolución 67/52. Asimismo, Mongolia presentó la cuestión en la Asamblea General, que en 1998 acogió con beneplácito la iniciativa de Mongolia y declaró que su condición reconocida internacionalmente contribuiría a la estabilidad regional y al fomento de la confianza. Desde entonces, la Asamblea General ha apoyado y acogido con agrado los esfuerzos de Mongolia por promover y fortalecer esa condición.

En 2012 los cinco Estados poseedores de armas nucleares firmaron una declaración conjunta en virtud de la cual se comprometieron a respetar la condición de Mongolia y a no contribuir a ningún acto que pudiera atentar contra ella. Un enfoque más amplio respecto de la seguridad externa de Mongolia y el compromiso de los cinco miembros permanentes, incluidos sus dos vecinos, de respetar su condición y no contribuir a ningún acto que pudiera atentar contra ella constituyen los elementos concretos del enfoque singular del caso de Mongolia.

En virtud del párrafo 9 del proyecto de resolución, la Asamblea General solicitaría al Secretario General y a los órganos competentes de las Naciones Unidas que

sigan facilitando asistencia a Mongolia para fortalecer su seguridad externa y la condición de Estado libre de armas nucleares. Cuando se apruebe el proyecto de resolución, Mongolia esperará con interés seguir colaborando con el Secretario General y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas en la promoción de los aspectos no nucleares de su seguridad.

Nos sentiríamos más que satisfechos si otras delegaciones se sumaran a nosotros como patrocinadores del proyecto de resolución. Mi delegación expresa la esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe, al igual que en casos anteriores, sin someterse a votación.

Sr. Mwewa (Zambia) (habla en inglés): Tengo el honor de formular una declaración sobre el papel de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme. Mi delegación desea hacer suya la declaración formulada anteriormente en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La ciencia y la tecnología son reconocidas cada vez más como principales motores de la economía mundial gracias a su aumento de los factores de producción. Lamentablemente, la ciencia y la tecnología también brindan oportunidades a algunas personas para cometer delitos, como el uso ilícito de Internet por delincuentes y terroristas que están utilizando cada vez más la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) para promover sus objetivos. Además, la tecnología puede militarizarse rápidamente y plantear una amenaza potencial a la seguridad internacional.

A pesar de ello, la ciencia y la tecnología pueden desempeñar un papel en la seguridad y el desarme internacionales mediante el desarrollo de tecnologías para supervisar el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones en materia de desarme. En ese sentido, Zambia promulgó la Ley 15 sobre la tecnología de la información y las comunicaciones en 2009. El objetivo general de la Ley sobre la TIC es proporcionar un marco normativo favorable y propicio que promueva el establecimiento de un sector de la TIC competitivo y eficiente en Zambia. La Ley contempla la regulación de cibercafés, la detección de delitos, el fomento de la capacidad, la sensibilización, el fortalecimiento de mecanismos de presentación de informes y la protección de las personas vulnerables.

La Sra. González Ramón (España), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Zambia concede también gran importancia a la necesidad de crear una red de alto nivel y formular políticas de seguridad de la información dentro de los Estados y

entre ellos, que promuevan la colaboración entre los sectores público y privado y otras instituciones para fortalecer la colaboración en red y garantizar la coordinación eficaz con los interesados.

El fortalecimiento de la colaboración en red en cuanto a ciencia y tecnología a los niveles regional e internacional en el marco de la seguridad internacional puede ayudar a aumentar la transparencia, el fomento de la confianza y la promoción de la verificación, así como la disuasión de futuros conflictos. Además, la cooperación internacional en los ámbitos científico y tecnológico puede también ayudar a mejorar la seguridad física de las instalaciones y los materiales nucleares y seguir ayudando a detectar las actividades ilegales de enriquecimiento nuclear. Ello puede ser en forma de investigación y de tecnologías de control de las armas nucleares.

Por lo tanto, es necesario que todos los Estados impulsen la asistencia jurídica mutua y el cumplimiento de la ley en ese sector. Los Estados deberían también fortalecer la cooperación entre las instituciones nacionales y el sector privado, incluso desarrollando y fortaleciendo las capacidades sostenibles a largo plazo. Por consiguiente, Zambia desea exhortar a todos los Estados a que cooperen en esta cuestión, puesto que el delito cibernético puede únicamente combatirse con éxito mediante la cooperación internacional.

Si bien los adelantos científicos y tecnológicos han llevado a una mayor integración entre la comunidad mundial y han promovido el desarrollo socioeconómico de los países, pueden tener consecuencias negativas para la seguridad y el desarme internacionales, puesto que pueden coadyuvar al desarrollo de las armas, sobre todo las armas de destrucción en masa. Por lo tanto, es importante que la comunidad mundial coopere para garantizar que los adelantos científicos y tecnológicos se ajusten para beneficio de la humanidad y no para su destrucción.

Sr. Herráiz España (España): Mi delegación desea realizar una serie de consideraciones en relación con los aspectos de seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC).

Esta tecnología, y especialmente Internet, está cada vez más presente en todos los ámbitos de nuestra sociedad. El ciberespacio nos ofrece numerosas oportunidades, contribuye a promover la integración política y social en todo el mundo y está en la base del crecimiento y de la prosperidad de los países. De ella dependen todos los sectores económicos y servicios básicos, como las finanzas, la sanidad, el transporte, la electricidad o las administraciones públicas.

Esta dependencia nos hace vulnerables y nos expone a riesgos y amenazas que hasta hace unos años eran inimaginables. La utilización maliciosa del ciberespacio puede poner en riesgo la seguridad de los países, los intereses económicos, los derechos fundamentales como el derecho a la privacidad o a la protección de datos, e incluso la integridad física de las personas.

Por todo ello, la ciberseguridad debe ser una prioridad para los gobiernos y para la sociedad. Estamos convencidos de que los Estados deben asumir la responsabilidad de dotarse de las capacidades y recursos necesarios para gestionar y responder a los ciberataques que se produzcan en la red, en colaboración con sectores clave. No se trata de controlar o limitar el uso libre de Internet, sino de alcanzar un equilibrio entre seguridad y libertad, es decir de garantizar un ciberespacio libre y seguro, y con ello contribuir a la paz y a la seguridad internacionales. Para lograrlo, la cooperación es esencial por la naturaleza misma de los ataques que atraviesan fronteras y en los que pueden estar implicados gobiernos, grupos de crimen organizado, terroristas o delincuentes.

En este sentido, queremos contribuir, con esta intervención, a hacer un llamamiento a los Estados Miembros para promover una mayor cooperación internacional, intercambiando información, nuevas tecnologías y herramientas, facilitando la aplicación de la ley y la persecución de los delitos que se cometen en la red y apoyando la construcción de capacidades de los países que lo necesitan. También consideramos, y así lo venimos manifestando en reiteradas ocasiones, que es necesario un debate institucional para el establecimiento de estándares globales, identificación de mejores prácticas y una regulación internacional que garantice la paz y la seguridad en el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones.

España considera que las Naciones Unidas están llamadas a jugar un papel fundamental en este proceso que contribuya a alcanzar un consenso internacional sobre cuestiones clave como: el acceso universal a la tecnología de la información y las comunicaciones, la seguridad en la red, la protección de la información y el respeto a los derechos humanos en el ciberespacio. Con este objetivo, España organizó el pasado 21 de marzo en Madrid un seminario sobre ciberseguridad, a nivel de Representantes Permanentes, y elaboró un documento con conclusiones, como contribución al debate sobre estas cuestiones.

España participa en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, con un enfoque pragmático, abierto e integrador.

España reconoce la importancia de las recomendaciones del informe de 2013 del Grupo (A/68/98) en relación con el establecimiento de medidas de fomento de la confianza, la construcción de capacidades y el reconocimiento de que el derecho internacional, incluido el relativo al uso de la fuerza, el derecho humanitario bélico y la protección de los derechos humanos, es aplicable en el ciberespacio de igual manera que en el mundo físico.

Para esta cuarta convocatoria del Grupo de Expertos Gubernamentales, y siguiendo el mandato de la Asamblea General, el Grupo debe ir más allá y tratar de lograr un consenso sobre medidas concretas de cooperación internacional y sobre cómo aplicar el derecho internacional en el ciberespacio atendiendo a sus particularidades. Asimismo, España considera que el Grupo debe reflexionar también sobre cuál debería ser en el futuro el formato y el proceso más adecuado para abordar todas estas cuestiones de manera que se favorezca una mayor participación y compromiso por parte de los Estados Miembros. Para ello, es fundamental que seamos capaces de ofrecer fórmulas que aseguren dicha participación. La organización de debates e intercambio de opiniones sobre ciberseguridad en las Naciones Unidas y la interacción del Grupo de Expertos Gubernamentales con el conjunto de Estados interesados, son vías, a nuestro parecer, que contribuirían a una mayor concienciación e implicación de los Estados Miembros.

La ciberseguridad se ha convertido en una prioridad estratégica para mi país y estamos haciendo esfuerzos para garantizar un entorno seguro para las administraciones públicas, las empresas, la comunidad científica y los ciudadanos. España cuenta, desde hace unos meses, con una estrategia de ciberseguridad nacional, que establece un enfoque integral de la ciberseguridad, y un sistema de coordinación interno para prevenir, detectar y responder a los ataques y mitigar su impacto. España cuenta con un modelo que ha sido considerado como buena práctica por algunos países y organismos internacionales, en el que se combina el papel regulador y coordinador del Estado con una estrecha colaboración con el sector privado.

Para concluir, me gustaría expresar nuestra disposición a seguir trabajando en el marco de las Naciones Unidas, en el seno del Grupo de Expertos Gubernamentales y con otros países interesados para alcanzar un consenso internacional sobre estas cuestiones y contribuir al refuerzo de las capacidades de los Estados Miembros.

La Presidenta interina: Tiene la palabra la representante de Trinidad y Tabago para que presente el proyecto de resolución A/C.1/69/L.47.

Sra. Roopnarine (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a la declaración formulada anteriormente por la representante de Jamaica en nombre de la Comunidad del Caribe.

Tomo la palabra para presentar oficialmente el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/69/L.47, titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”. Este proyecto de resolución fue presentado por primera vez en 2010, y desde ese período, la delegación de Trinidad y Tabago y los patrocinadores del proyecto han invitado a la Primera Comisión a reconocer de manera general el papel de la mujer, incluso en los procesos de adopción de decisiones relativas al desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

Desde entonces, la Primera Comisión ha aprobado las resoluciones 65/69 de 2010, 67/48 de 2012 y 68/33 de 2013 relativas a ese tema. Cabe señalar que estas resoluciones no se limitan a la noción de la mujer como víctima del conflicto armado y la violencia armada y que en ellas se reconoce y se respalda la participación de la mujer y su contribución real y potencial al proceso de desarme, no proliferación y control de armamentos.

El proyecto de resolución A/C.1/69/L.47 se basa en las resoluciones precedentes y refleja los recientes avances registrados en la esfera del desarme, la no proliferación y el control de armamentos y cuestiones conexas. El proyecto de resolución es de amplio alcance, y en él se ponen de relieve compromisos concretos que se han reforzado y se pide que los Estados emprendan iniciativas concretas y asignen prioridad al papel de liderazgo de la mujer en la esfera del desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

Cabe recordar que en la resolución 68/33 solo se presentaron actualizaciones técnicas y no hubo modificaciones sustanciales del texto que figura en la resolución 67/48. Por consiguiente, ahora aprovechamos la oportunidad para destacar lo que consideramos cambios importantes de manera que la resolución refleje lo que ha ocurrido durante los dos últimos años en relación con el papel de la mujer en el desarme. En consecuencia, se incluye un texto sobre la participación de la mujer en la tarea de prevenir la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, teniendo en cuenta la importante labor que se realiza para frenar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, sobre todo en las regiones que se ven afectadas de manera desproporcionada por este tráfico ilícito. En el mismo sentido, también deseamos reconocer la inminente entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, el 24 de diciembre, y el texto del

Tratado en que se aborda la cuestión de los actos graves de violencia contra las mujeres y los niños.

Tras las consultas officiosas del plenario, así como las consultas bilaterales, varios Estados, incluidos los patrocinadores y otros, han señalado que el discurso progresista sobre la cuestión relativa a la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos no puede desvincularse del Tratado sobre el Comercio de Armas, y que este discurso sería deficiente si no se mencionara el importante papel que la mujer podría desempeñar para ayudar en la aplicación de una serie de disposiciones del Tratado.

Además, en el proyecto de resolución, por primera vez, se alienta a los Estados Miembros a que refuercen la recopilación de datos desglosados por sexo y edad, a fin de comprender mejor las repercusiones de la violencia armada, en particular, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en las mujeres y las niñas.

Trinidad y Tabago y los patrocinadores del proyecto de resolución han llegado a la conclusión de que éste debería aplicarse de manera eficiente y eficaz y que debería haber tiempo razonable para preparar los informes. Por consiguiente, recomendamos que la Primera Comisión aborde esta cuestión con carácter bienal, y no anualmente, que es la práctica que se ha seguido hasta la fecha. En este sentido, agradecemos al Secretario General su informe sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la resolución 68/33 (A/69/114), y solicitamos al Secretario General que presente un nuevo informe sobre la aplicación por los Estados Miembros del presente proyecto de resolución.

Para concluir, Trinidad y Tabago y los patrocinadores de este proyecto de texto tienen la firme convicción de que el documento A/C.1/69/L.47 está más simplificado y centrado en su propósito. Si pudiera utilizarse el número

de patrocinadores como indicador del interés demostrado en el potencial de este proyecto de resolución, entonces cabe destacar que ha habido un aumento progresivo del número de patrocinadores del proyecto de resolución desde que se presentó por primera vez en 2010.

Trinidad y Tabago aprovecha esta oportunidad para dar las gracias a los patrocinadores y a todas las demás delegaciones, que han demostrado una gran flexibilidad durante las consultas officiosas y las consultas bilaterales sobre el contenido del proyecto de resolución, que han enriquecido el texto que hoy nos ocupa. Con respecto a la importancia de esta cuestión para la comunidad internacional, solicitamos una vez más el respaldo de todos los Estados Miembros para que este proyecto de resolución quede aprobado por consenso, al igual que las resoluciones anteriores sobre este tema.

La Presidenta interina: Hemos escuchado al último orador del grupo temático sobre otras medidas de desarme y seguridad internacional.

La Comisión procederá ahora a escuchar la declaración de representantes de 16 organizaciones no gubernamentales, conforme a la práctica establecida por la Comisión. Solicito a los oradores que sus declaraciones sean breves y no se extiendan más de tres minutos, y que comiencen indicando el tema de su presentación.

Ahora suspenderé la sesión para que podamos proseguir en una reunión officiosa.

Se suspende la sesión a las 16.45 horas y se reanuda a las 17.40 horas.

La Presidenta interina: Hemos agotado el tiempo a nuestra disposición, y propongo levantar la sesión.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.